

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO P.A. 463/2024**

## **CONTRATO DE OBRAS**

Valencia, a fecha de la última firma digital

### **REUNIDOS**

De una parte Dña. Ana María Albert Balaguer, Gerente del Departamento de Salud de Valencia-Arnau de Vilanova-Llíria y D. José Antonio Sánchez Baeza, Director Económico, y en uso de las competencias establecido en el Decreto 135/2023 de 10 de agosto, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), en relación con la Resolución 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materias de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de 06/11/2023).

De otra parte D. Alberto Herraiz Soler, con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **FONGASCAL, S.L. N.I.F.: B46866240**, según escritura de poder otorgada ante el Notario D. José Alicarte Domingo, el día 17/02/2020, bajo el número 476 de su Protocolo, que declara vigente y con domicilio social en P.I. l'horta vella, C/ 1 - nave 33, 46117 Bétera.

Ambas partes, se reconocen capacidad y competencia respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

#### **Primero**

La aprobación del presente expediente de contratación para la prestación objeto del mismo se efectuó con fecha 26/06/2024 por importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS //372.993,24 €// IVA INCLUIDO**, (B.I.: //308.258,88 €//; IVA 21% //64.734,36 €// IMPORTE TOTAL: //372.993,24 €//).

#### **Segundo**

La contracción del gasto se realizó por la Intervención de la Generalitat Valenciana con cargo al Capítulo VI, proyecto ER14000006, aplicación presupuestaria G01100201SAD0600 G01 412B22 6 63202 de acuerdo con el informe emitido al efecto por la Interventora Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, de fecha 25/06/2024.

#### **Tercero**

La adjudicación de este contrato se llevó a cabo por Resolución del Órgano de contratación en el día de la fecha de la firma que consta en el expediente, por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS //265.500,00 €// IVA EXCLUIDO** desglosado en (B.I.: // 265.500,00 €//, IVA 21%: // 55.755,00 €//, Importe Total: // 321.255,00 €//).

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

### Primera

El objeto del presente contrato consiste en efectuar la **OBRA DE INSTALACIÓN DE LA NUEVA CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-ARNAU DE VILANOVA-LLIRIA.**

### Segunda

**DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS //265.500,00 €// IVA EXCLUIDO** desglosado en (B.I.: // 265.500,00 €//, IVA 21%: // 55.755,00 €//, Importe Total: // 321.255,00 €//) que serán abonadas por la tesorería general de la Generalitat Valenciana con cargo aplicación presupuestaria G01100201SAD0600 G01 412B22 6 63202del ejercicio 2024 de acuerdo con el informe emitido al efecto por la Interventora Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

### Tercera

El pago se efectuará por medio de certificaciones y en todo caso, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se facturará exclusivamente de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, y por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público utilizando el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración general del Estado ([www.face.gob.es](http://www.face.gob.es)).

### Cuarta

El plazo de ejecución será de 14 (catorce) semanas, contados a partir del acta de comprobación de replanteo.

La recepción de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del contrato, según la cláusula 43.2 del PCAP.

El plazo de garantía será de seis (6) años desde la finalización del contrato y acta de recepción final.

### Quinta

Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato se constituye a favor de la Generalitat Valenciana una garantía definitiva por un importe de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS //13.275,00 €//, en cualquiera de las formas previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, según se acredita mediante exhibición en este acto de la correspondiente carta de pago quedando la misma incorporada al expediente.

### Sexta

Durante la vigencia del presente contrato no tendrá lugar la revisión de precios.

### Séptima

El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Generales que rigen para este contrato, firmando en prueba de conformidad un ejemplar del mismo que se une al presente documento, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE num, 272, de 9 de noviembre de 2017).

### Octava

Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, previa audiencia del contratista, cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos cabrá interponer recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma digitalmente este contrato en el lugar y fecha arriba mencionados.

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

Firmado por Ana Maria Albert Balaguer, el  
03/09/2024 11:26:46  
Cargo: Gerente del departamento

Fdo.: Ana María Albert Balaguer

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Firmado por Jose Antonio Sanchez Baeza, el  
03/09/2024 09:58:34  
Cargo: Director Economico Departamento  
Salud Valencia Arnau Llíria

Fdo.: José Antonio Sánchez Baeza

EL CONTRATISTA

Firmat per Alberto Herraiz Soler, el  
02/09/2024 14:14:20

Fdo: Alberto Herraiz Soler

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD

Firmat per M<sup>a</sup> Nieves Martin Fuentes, el  
23/08/2024 14:06:23  
Càrrec: INTERVENTOR DELEGADO